

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 05 de mayo de 2025

(página 01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 86º de la Ley 30220 Ley Universitaria, señala que “El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)”;

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”; cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66º y 67; además el artículo 67º adicionalmente señala que pueden excepcionalmente participar como colaboradores personas que tengan conocimientos ancestrales, originarios u otros especialistas no académicos.

Que, con el resultado del trabajo que realizan los docentes ordinarios y contratados se ha logrado colocar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en una mejor ubicación en los rankings de investigación, contribuyendo de esta manera a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción y al mejoramiento y generación de tecnologías de procesos en base a los siguientes indicadores:

- ✓ Producción científica
- ✓ Impacto científico
- ✓ Excelencia internacional
- ✓ Número de patentes vigentes

Que, la Facultad de Industrias Alimentarias cada 8 de mayo de cada año celebra un aniversario más de acuerdo a su creación como Programa Académico de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el 8 de mayo de 1975 mediante Resolución N° 2251-75-CONUP, este 8 de mayo del presente año la Facultad está cumpliendo 50 años de vida Institucional tanto académica como administrativa, que es equivalente a Bodas de Oro, y la Comisión Central de celebración del **50 Aniversario** designada con Resolución Decanal N° 027-FIA-UNAP-2025 de fecha 17 de enero de 2025 ha solicitado el reconocimiento al docente investigador RENACYT.

Que, el decano en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima procedente expresar el reconocimiento a don **Alexander Javier Iman Torres**, docente contratado adscrito al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentaria, como docente investigador de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el referido docente se

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 05 de mayo de 2025

(página 02)

encuentra registrado y calificado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), quien debe seguir generando conocimiento e innovación a través de una investigación rigurosa en el ámbito de su competencia según los nuevos criterios de desempeño científico;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. – **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** como docente investigador a don **ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES**, docente contratado adscrito al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, quien se encuentra registrado y calificado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), por la labor de investigación científica que viene realizando, logrando colocar en una buena ubicación en el ranking de investigación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alenguer Gerónimo Alva Arevalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: Interesado, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe